



Proceso: Registro Nacional Forestal


Procedimiento para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos en el SERNAF

Código: RF-PR-016

Versión: 2

Número de páginas: 5

Revisó	Revisó	Aprobó
Ing. Nery David Sandoval Díaz Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional	Ing. Jessica Victoria Morales Salazar Jefa de Gestión de Calidad	Ing. Bruno Enrique Arias Rivas Gerente

	Procedimiento para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos en el SERNAF	Código	RF-PR-016
		Versión	2
	Proceso: Registro Nacional Forestal	Fecha	Mayo 2026
		Página	1 de 5

## I. OBJETIVO

Describir los pasos para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos en el Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal.

## II. ALCANCE


El presente procedimiento aplica para para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos.

## III. RESPONSABLE

- Registrador(a) Nacional Forestal
- Director(a) de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional

## IV. NORMATIVA APLICABLE VIGENTE

- Ley Forestal, Decreto 101-96. Artículos 51, 52 y 88.
- Ley reguladora del registro, autorización y uso de motosierras, Decreto 122-96. Artículos 2, 3, y 8.
- Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución JD.01.19.2023.
- Reglamento para técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal, Resolución JD.03.19.2018. Artículo 8 y 12.
- Tarifario de servicios que presta el INAB, Resolución JD.02.16.2024, inciso J.
- Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica. Resolución JD.03.30.2021.
- Reglamento orgánico interno del Instituto Nacional de Bosques, Resolución JD.05.14.2025.
- Reglamento para la fiscalización de empresas forestales, Resolución JD.01.42.2023. Artículos 9, 11, 16, 19, 20, 22, 27, y 29.

	Procedimiento para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos en el SERNAF	Código	RF-PR-016
		Versión	2
	Proceso: Registro Nacional Forestal	Fecha	Mayo 2026
		Página	2 de 5


## V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Término	Definición
Aviso Electrónico	Acción que permite informar por medio electrónico al personal interno involucrado sobre las tareas en las fases de una gestión.
Constancia de Recepción	Documento que se extiende como prueba de la entrega de documentos que realiza el usuario para su gestión.
Constancia de Registro	Documento legal extendido por el Registro Nacional Forestal, mediante el cual se hace constar la condición jurídica y administrativa de la actividad técnica y económica que ejerce la persona individual o jurídica.
INAB	Instituto Nacional de Bosques.
Notificación Electrónica	Procedimiento por el cual se le comunica al interesado el resultado de un acto administrativo por medios electrónicos, produciendo los mismos efectos legales que la notificación física.
Ratificación de Registro	Es el acto de confirmar y validar los datos de un registro, en la actualización de la vigencia, posterior a una primera actualización en el Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal.
RNF	Registro Nacional Forestal.
SERNAF	Sistema Electrónico del Registro Nacional Forestal.

## VI. CONTENIDO

### 1. NORMAS

- a) Este procedimiento es de cumplimiento en las Direcciones Subregionales del INAB.
- b) El director(a) Subregional es el responsable del cumplimiento de los tiempos en la gestión del expediente.
- c) La consulta de documentos que no conforman el expediente físico debe realizarse en el expediente digital del SERNAF.
- d) Las categorías y subcategorías del RNF que pueden realizar gestiones de actualización de vigencia por medio de ratificación de datos en el SERNAF son: Empresas Forestales, Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal, Entidades Relacionadas


	Procedimiento para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos en el SERNAF	Código	RF-PR-016
		Versión	2
	Proceso: Registro Nacional Forestal	Fecha	Mayo 2026
		Página	3 de 5

con la investigación, extensión y capacitación Forestal y Agroforestal, Motosierras, Comercializadoras y Arrendadoras de Motosierras y Viveros Forestales.

- e) Las gestiones de actualización de vigencia, donde se realiza ratificación de datos, no requieren resolución de aprobación por parte del director(a) subregional.
- f) Las ratificaciones de datos, requiere que el usuario cargue al SERNAF el comprobante de pago correspondiente a la gestión.
- g) Las gestiones de actualización de vigencia de un registro por medio de ratificación de datos, no requieren que el usuario presente en físico los requisitos de actualización, ni físico del comprobante de pago de la gestión.
- h) La gestión de actualización de vigencia de un registro por medio de ratificación de datos, no requiere opinión jurídica y técnica.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Usuario/ Solicitante	Ingresa a su cuenta del SERNAF, crea la solicitud de actualización de vigencia de registro por medio de ratificación de datos, valida los datos correspondientes, adjunta comprobante de pago de la gestión (cuando aplique) y envía la solicitud al INAB a través del sistema.	RF-RE-085 al RF-RE-090
2	Secretaria(o) Subregional	<p>En el SERNAF recibe solicitud de actualización de vigencia de registro por medio de ratificación de datos, valida el comprobante de pago (cuando aplique), genera la factura y la adjunta al expediente físico, envía el expediente digital al director(a) subregional a través del SERNAF.</p> <p>El expediente físico queda bajo su resguardo en la dirección subregional.</p> <p>El tiempo máximo para esta actividad es de dos (2) días hábiles.</p>	

	Procedimiento para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos en el SERNAF	Código	RF-PR-016
		Versión	2
	Proceso: Registro Nacional Forestal	Fecha	Mayo 2026
		Página	4 de 5

3	Director (a) Subregional	Recibe aviso electrónico de la solicitud de actualización de vigencia de registro por medio de ratificación de datos, genera la constancia de registro y notifica al usuario por medio de notificación electrónica.  El tiempo máximo para esta actividad es de cinco (5) días hábiles.	RF-RE-126 RF-RE-128 al RF-RE-132
<b>Fin del procedimiento</b>			

## VII. DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. RF-RE-085 Solicitud para actualización de la vigencia de registro, por medio de ratificación de datos de empresas forestales.
2. RF-RE-086 Solicitud para actualización de la vigencia de registro, por medio de ratificación de datos de técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal.
3. RF-RE-087 Solicitud para actualización de la vigencia de registro, por medio de ratificación de datos de entidades relacionadas con investigación extensión y capacitación forestal y agroforestal.
4. RF-RE-088 Solicitud para actualización de la vigencia de registro, por medio de ratificación de datos de motosierras.
5. RF-RE-089 Solicitud para actualización de la vigencia de registro, por medio de ratificación de datos de comercializadoras y arrendadoras de motosierras.
6. RF-RE-090 Solicitud para actualización de la vigencia de registro, por medio de ratificación de datos de viveros forestales.
7. RF-RE-126 Constancia de registro empresas forestales.
8. RF-RE-128 Constancia de registro técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal.
9. RF-RE-129 Constancia de registro entidades relacionadas con investigación, extensión y capacitación forestal y agroforestal.
10. RF-RE-130 Constancia de registro motosierras.
11. RF-RE-131 Constancia de registro comercializadoras y arrendadoras de motosierras.
12. RF-RE-132 Constancia de viveros forestales.

	Procedimiento para la actualización de la vigencia de un registro por medio de ratificación de datos en el SERNAF	Código	RF-PR-016
		Versión	2
	Proceso: Registro Nacional Forestal	Fecha	Mayo 2026
		Página	5 de 5

### VIII. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluye en el apartado de normativa aplicable vigente, dos reglamentos.</li> <li>Actualización de puestos de responsables de acuerdo al manual de perfiles y descripción de puestos.</li> </ul>	Mayo 2026

COPIA NO CONTROLADA